



COMUNICACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS

CIRCUITO PROVINCIAL DE CARNAVAL Y MUESTRA DE CARNAVAL EN LA PROVINCIA 2023

1.- INTRODUCCIÓN.

La celebración del carnaval se ha convertido en una cita cultural obligatoria en todos los municipios, una tradición que forma parte del patrimonio cultural inmaterial e intangible que, como manifestación propia de nuestra provincia, tiene aspectos singulares a recuperar y resaltar.

Para el fomento y difusión de la cultura que el carnaval representa, desde el Área de Cultura y Cine nos planteamos acciones para el apoyo y el resurgimiento del carnaval en nuestra provincia en un esfuerzo conjunto entre los ayuntamientos, FEALCA y la Diputación Provincial.

2. OBJETIVOS.

- Apoyar, mantener e impulsar los carnavales en la provincia como parte del patrimonio inmaterial común.
- Dar a conocer nuevas agrupaciones que sean representativas del Carnaval de nuestra provincia.
- Implicar al mayor número de colectivos en la organización del Carnaval de cada municipio participante.
- Promover que los ayuntamientos programen actividades complementarias alrededor del Carnaval.

3.-DESTINATARIOS.

Municipios de la provincia de hasta 10.000 habitantes y Entidad Local Menor.

4.-CONTENIDO:

Los ayuntamientos podrán solicitar:

1 - **Circuito Provincial de Carnaval 2023:** constará de 25 actuaciones, en las que participarán agrupaciones carnavalescas de la provincia de Almería que hayan participado en la fase de semifinales del Programa de Carnaval de Almería y hayan superado la puntuación para poder clasificarse para la fase final. La duración mínima de las actuaciones es de 30 minutos.

2- Ser sede de la **Muestra de Carnaval** en la provincia, con un formato nuevo que consistirá en la actuación de tres agrupaciones carnavalescas, en un mismo día en un municipio.

Solo se concederá la participación en una de las dos actividades. Para su concesión se tendrá en cuenta el orden de prioridad señalado en la solicitud.

5.-FECHAS:

Sábados y domingos de marzo de 2023



6-CONDICIONES TÉCNICAS:

Con el fin de garantizar unas condiciones técnicas que permitan realizar las distintas actuaciones con unos mínimos de calidad, los municipios que soliciten participar en el Circuito

Provincial de Carnaval y en la Muestra de Carnaval en la provincia, tendrán que disponer de los siguientes requisitos técnicos:

- Local cerrado
- Escenario: 6 m. de embocadura x 4 m. de fondo (mínimo).
- Iluminación y sonido.
- Camerinos o aseos con agua potable.
- Persona de contacto para organización.

En el caso de optar a ser sede de la Muestra de Carnaval en la provincia, además de cumplir con los requisitos anteriores, el municipio tendrá que contar con agrupaciones carnavaleras locales que tradicionalmente se organicen en torno a un festival, muestra o espectáculo que justifique el apoyo y el complemento a dicha actividad por su tradición y pervivencia. El municipio solicitante se hará cargo de los gastos de manutención de las agrupaciones carnavalescas.

7.-CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS DOS ACTIVIDADES: CIRCUITO PROVINCIAL DE CARNAVAL Y MUESTRA DE CARNAVAL PROVINCIAL:

La selección de los municipios para participar en el Circuito Provincial de Carnaval y en la Muestra de Carnaval en la provincia se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Municipios que reúnan las condiciones técnicas necesarias para realizar actuaciones de las agrupaciones carnavalescas participantes en el Circuito y para ser sede de la Muestra.

2.- Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Circuitos Provinciales de 2022:

- Suspensiones injustificadas después de estar aceptada una actividad.
- Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación.
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad.

3.- Municipios que incluyan la actividad dentro de una programación y la presenten con la solicitud del Circuito. Se valorará su contenido.

4.- Municipios con menor número de habitantes.

5.- En el caso de las solicitudes para ser sede de la Muestra de Carnaval en la Provincia, se tendrán en cuenta, sobre todo, la existencia de agrupaciones carnavalescas locales y la tradicional celebración de eventos de carnaval.

- En caso de solicitar la participación en el Circuito y en la Muestra, será indispensable señalar la prioridad.

- No podrán participar en la convocatoria municipios que reciban ayuda de la Diputación Provincial para actividades de carnaval por cualquier otra vía.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



8.-PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

Los ayuntamientos que participen en este circuito difundirán las actividades concedidas y se responsabilizarán de la distribución de la publicidad que les sea remitida por la Diputación.

En caso de que los ayuntamientos elaboren su propia publicidad, tendrán que hacer constar que la Diputación de Almería es la organizadora de la actividad en toda la información, así como en cualquier otra forma de difusión (prensa, redes sociales, página web). Para este fin, tendrá que incluir la imagen corporativa de esta institución en los medios de publicidad previstos.

Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:

<http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

Los ayuntamientos interesados deberán presentar **solicitud telemática por la Oficina Virtual**, en los trámites habilitados al efecto y a los que se accederá a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Oficina Virtual funcionario

Nuevo Expediente: Cultura

Solicitud de Circuitos Culturales: Descarga documentos

Solicitud Carnaval Provincial

Serán admitidas las solicitudes presentadas exclusivamente por medio del trámite anteriormente indicado.

El plazo para la presentación telemática será de **siete días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la convocatoria en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería ([www.dipalme.org/Tablón de anuncios/Actividades Culturales](http://www.dipalme.org/Tablón%20de%20anuncios/Actividades%20Culturales)).

Para ser valorado el anexo a la solicitud “Programa Cultural Municipal”, tendrá que ser presentado, a fecha fin de plazo, debidamente cumplimentados todos los campos. **Este anexo no es subsanable.**